Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ANEXO COMPLEMENTARIO AL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 4/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LIMPIEZA"

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Molman S.A. - Miryam Manzur de Molas con C.I. Nº 481.237-. -Jorge Molas con C.I. N° 348.892 - Jorge Molas Manzur con C.I. N° 2.242.901 - María Molas Manzur con C.I. N° 2.242.902 - Viviana Molas Manzur con C.I. N° 4.203.659 - Silvia Molas Manzur con C.I. N° 2.958.040	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Mater Prim Comercial e Industrial S.R.L. - Liza Damiana del Vecchio Melzer con C.I. Nº 1.352.626. - Pedro Max del Vecchio Melzer con C.I. Nº 1.352.615.	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo tanto, se concluye que las firmas cumplen con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo

Cabe mencionar que el presente Informe Complementario no afecta la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 11/2019 "Adquisición de Insumos para la Elaboración de Limpieza", a favor de la firma Mater Prim Comercial e Industrial S.R.L., motivo por el cual no se precisa de una nueva resolución.----------

Se aclara que el anexo complementario del Informe del Comité solamente es firmado por la Jefa de Contrataciones debido a la imposibilidad de tiempo de los miembros del Comité. ----------

LIC. Fátima B. Cabañas Piñanez
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES